

LA PAZ DE MURCIA



DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Murcia: un mes 2 pts. 50 ctms., tres 7, seis 13, un año 24.—Fuera de Murcia: tres meses 7 pts. 50 ctms., seis 14, un año 26.—En Ultramar y el extranjero, tres meses 12 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTMS. DE PESETA: ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOU, 55.

Se venden plantones de olivo, en Cieza. Casa de D. Pedro Chápoli, al precio de 3 á 5 rs. con rebajas segun la cantidad. P.—32—15

PETROLEO CONTRASTE, NUM. 5.—Caja de dos latas, 97 rs.; una lata 48, y una libra 12 cuartos. 27

SOLFEO Y PIANO EN 30 LECCIONES Profesor: calle Nueva de S. Agustín, núm. 5. (Véase el anuncio.) 26—10

LA PAZ DE MURCIA.

Para señalar el cupo que por consumos corresponde á una poblacion se obtiene primero una nota detallada del consumo de cada uno de los artículos grabados con el importe y después otra de la cantidad que sus derechos puedan producir. Habiéndose subastado el impuesto en Cartagena por 578,744.77 pesetas, la parte que de esta cantidad pueda corresponder al consumo del petróleo puede llegar á las 109,525.46 pesetas que correspondería pagar por las 17,167 latas del Sr. Pedroño si se hubieran introducido solo para el consumo de Cartagena? En que esto no es posible es en lo que se ha fundado nuestro colega «El Pueblo Español» para decir que ha sido mal informado.

Hemos recibido notablemente mejorado «La Ilustracion popular» de Alicante.

«El Amigo de Cartagena» fué felicitado el día de Reyes; nosotros el de Inocentes; nuestro colega por los Comandantes y oficiales de la fragata *Zaragoza*; nosotros por la respetable y séria corporacion municipal de Murcia, que á pesar de su respetabilidad hizo una inocentada.

Durante el año de 1877 el precio máximo, en Londres, del plomo español desplastado ha sido de L. 21. 10. 0. por tonelada y el mínimum de L. 18. 17. 6.

En 1878 el máximo, de igual metal, de L. 18. 17. 6. y el mínimum de L. 14. 12. 6.

En 1878 el precio máximo que han alcanzado en Linars los sulfuros de plomo ha sido de 45 rs. quintal castellano y el mínimum de 26.

El plomo ha experimentado un alza de alguna consideracion en los mercados de América, segun noticias de nuestro colega «La Revista Minera».

Refiere «El Industrial», que en Jaen se trata de constituir una Asociacion minera, con el propósito de gestionar el desarrollo y progreso de tan importante industria.

Dice el «Diario de Avisos» de Cartagena:

«En el reconocimiento practicado ayer á los cerdos sacrificados en el matadero de esta ciudad, apareció uno atacado de triquina.

Desde que se abrió el citado establecimiento hasta la fecha, son tres los casos presentados, que indudablemente hubieran producido graves consecuencias.

No podemos menos de reconocer las grandísimas ventajas que ofrece á esta ciudad, la creacion del citado matadero, puesto que evita el que puedan ponerse á la venta, carnes en malas condiciones, siendo además una garantía para la salud pública.»

Aquí estamos todavía sin conseguir la reforma del nuestro con ese objeto.

Va á establecerse una linea de vapores españoles para Marruecos y Canarias desde mediados del mes actual.

El servicio será bi-mensual y los buques saldrán de Marsella con escalas en Barcelona, Valencia, Málaga, Cádiz, Gibraltar, Casa Blanca, Mazagan, Mogador y Sta. Cruz de Tenerife.

Nos extraña no haya escala en Cartagena.

Ordenada la concentracion de los sorteados para Ultramar, en Murcia deberá tener lugar desde el 16 del corriente, con objeto de que el día 31 puedan estar todos reunidos, y emprender el mismo día su marcha para Valencia, por ferrocarril, en la forma mas conveniente y económica, bien sea todos en un mismo tren ó en varios, en cuyo último caso deberán empezar su movimiento antes del 31, á fin de que estén todos en la capital del distrito militar el 1.º de Febrero.

Dice «La Provincia» de Alicante del día 5:

«Terremoto.—Anoche á las nueve y cuarenta y cinco minutos se dejó sentir un ligero temblor de tierra que duró unos diez segundos.

La trepidacion ocasionó solamente el movimiento de puertas con cristales, sin otras consecuencias.»

En el reposo de hoy ha sido denunciada Carmen Rocamora, vendedora de pan, por una falta de 2 onzas y 4 adarmes en 3 libras.

Esta noche á las 7 se reúne en el salon del Casino la Junta directiva del Entierro de la Sardina.

«El Noticiero», que separamos, no estuvo en el baile del Casino y habla del servicio de la fonda, diciendo que se consumió todo: segun nuestras noticias debió consumirse por los que cenaron por la tarde, pues en las primeras horas del baile ya no había perdices, ni otros platos principales de la lista, en la que se veían borrados, quedando solo la serie de tortillas, riñones y otros de segundo término. Por tanto el consumo debió ser mucho y anticipado.

Segun noticias que tenemos se está construyendo en la estacion de Elvas un magnífico pabellon real dirigido por dos arquitectos y trabajan en su construccion 24 carpinteros llegados de Lisboa.

En dicho pabellon se verificará la entrevista de los reyes de España y Portugal.

Leemos en el «Diario de Avisos» de Cartagena:

«Llamamos la atencion del Sr. Alcalde, acerca de las innumerables rifas de asilos benéficos que existen en esta ciudad, autorizadas por el Gobierno, en alguna de las cuales, segun se nos asegura, no se efectúa el pago con la debida exactitud.

Decimos esto, porque hace pocos días un individuo fué á cobrar un décimo premiado de los del Asilo de Aranjuez y en vez de abonarle la cantidad que le correspondía, segun el mismo había visto por la lista, pagábanle la mitad.

Acto continuo el dueño del establecimiento le exhibió una lista con la cual no se conformó el interesado, que inmediatamente puso este hecho en conocimiento de los agentes de la autoridad, los cuales ocuparon en el referido establecimiento, dos listas del mismo sorteo, iguales en números, pero diferentes en premios.»

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

CARTA DE MADRID.

Madrid 8 de Enero de 1879.

Amigo Almazan: Pasaron los días de bullicio y algazara; desde el atronador y ruidoso de Nochebuena, hasta el ridículo y chocarrero de la víspera de Reyes. Llegó esto y Madrid entró en su habitual período de seriedad que lo pierdo en los días antedichos. Un triste suceso, vino no obstante á impresionar á este vecindario en uno de ellos.

El lúgubre clamoreo de las campanillas de la hermandad de la Paz, anunciaba que había sido puesto en capilla un reo, y al día siguiente, al del finobre anuncio, subía al patíbulo Juan Oliva Moncasi, acusado de haber atentado contra la vida de D. Alfonso XII y en su consecuencia, sentenciado á muerte.

Pero, como todo en esta, es cuestion del momento, el momento aquel pasó y llegó el día de Reyes, en que se habló de política y se comentó la anunciada entrada del Sr. Alvarez Bugallan en el Ministerio de Gracia y Justicia.

El tiempo, que se encarga de probarlo todo, corroboró mis asertos, pues ya recordará que hace tiempo le escribí lo que hoy ha sucedido; esto es, que el Sr. Collantes, Marqués de Reinoso, pasaría á la presidencia del Tribunal Supremo, entrando en el Ministerio que dicho señor tenía á su cargo, el señor Bugallan.

Hoy puedo con algunos datos, bastantes fidedignos, hablarle algo sobre el futuro.

Se ha dicho siempre que el porvenir nadie lo sabe, pero en las cuestiones políticas, se deja, por lo menos entreveer.

Por eso pues, me atrevo casi á asegurarle, que en el próximo Febrero, se reunirán las Cortes, siendo disueltas en seguida.

Para ver la posibilidad de lo dicho, no hay mas que fijarse, en lo que, sobre el particular, dicen periódicos tan autorizados como «La Epoca», «El Tiempo», «La Política» y «El Cronista», los cuales, si no de una manera categórica,

á lo menos con algunas señales de evidencia, lo han indicado en sus columnas.

Pero aun hay mas. Si desde luego se disuelven las Cortes el Ministerio sufrirá una pequeña modificación que consistirá en pasar el Sr. Romero Robledo á Estado, entrando en Gobernacion el Sr. Silvela (D. Francisco), yendo, el hoy Ministro de Estado á ocupar una de nuestras principales embajadas del extranjero, pero, todo esto, sin dar motivo á crisis alguna, sino de la misma manera, en la misma forma, que hoy se ha verificado el cambio del Sr. Calderon Collantes y el nombramiento del Sr. Bugallan.

Si todo esto acontece, como así creo, y los constitucionales no son llamados al poder, es inevitable acuerdo dicho partido, sino el retraimiento en absoluto, por lo menos la abstencion de tomar parte en las futuras elecciones, pero siempre dentro de la legalidad existente, á pesar de iniciarse desde aquel momento una resistencia pasiva.

Esto es, por mas que al punto se trate de desmentir, lo que hay de política palpante.

Hoy ha publicado la «Gaceta» la ley de imprenta y es muy posible que el Sábado publique el indulto de los periódicos que hoy sufren condena.

En dicho día tomará posesion de la Presidencia del Tribunal Supremo el Sr. Calderon Collantes.

El asunto del petróleo de Cartagena vá adquiriendo mayores proporciones de día en día. Hasta ahora se han ocupado de dicho asunto, censurando la determinacion de la Direccion de Impuestos, los periódicos «La Filoxera», «La Patria», «La Iberia», «La Nueva Prensa», «La Union», «El Pueblo Español» y «El Imparcial» y defendiendo la resolucion tomada por la referida Direccion, los periódicos ministeriales «La Política», «El Cronista» y «El Diario Español».

Las disidencias entre los moderados históricos, aumentan diariamente y cada reunion, cada junta que celebran, es motivo de una nueva desavenencia.

Tres murcianos residentes en esta, dos de ellos oficiales del ejército, están dispuestos á contraer matrimonio.

Uno, empleado en Hacienda, dará su mano á la hija de un conocido comerciante que fué de esa. Otro, oficial de artillería, realizará su enlace con una simpática señorita de esta poblacion.

Y el otro, capitán de infantería, pasará este carnaval á esa, con objeto de celebrar su enlace, con una bellísima señorita, hija de un señor, viudo hace poco tiempo, y que ha vuelto á contraer nuevas nupcias.

Suyo afectísimo amigo,

B.

SECCION OFICIAL.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

La Direccion general de Contribuciones, en orden circular fecha 19 del corriente, dice á esta Administracion lo que sigue:

«Este Centro directivo viene observando que en los procedimientos ejecutivos seguidos en algunos casos, para hacer efectivos débitos resultantes á hacendados forasteros comprendiendo en su acepcion mas genérica bajo esta denominacion á los contribuyentes no avocados en el punto á que corresponden los recibos en descubierta, por abusiva interpretacion dada á la última parte del art. 22 de la Instruccion reformada de 3 de Diciembre, se prescinde de hecho, del apremio de 2.º grado, por considerarlo irrealizable, simplificando las formalidades precisas al procedimiento administrativo y reduciéndole á su mínima expresion con perjuicio del interés privado y conculcacion de las reglas establecidas por el derecho constituido.

Mientras un contribuyente de los llamados hacendados forasteros, vista la base 8.ª del convenio vigente con el Banco, no haya solicitado y obtenido domiciliar el pago de sus cuotas en punto distinto del en que deba contribuir, el procedimiento ha de seguirse siempre que sea posible en la misma forma que si se tratara de un contribuyente vecino; sin que en ningun caso puedan tolerarse otras diferencias que las que establece la Instruccion en cuanto á la forma de notificar á los primeros ciertas y determinadas providencias de capital importancia en el curso del apremio.

Determinando el art. 9.º de la referida Instruccion que lo relativo al impuesto territorial, recae sobre los productos del año en que deba realizarse el pago; que de este son responsables la persona ó

personas que perciban dichos productos líquidos y que será exigido del que tenga la posesion material de la finca y completándose en el 10.º que á falta de propietario se exigirá la cantidad total al arrendatario, colono ó inquilino, comprenderá V. S. sin esfuerzo que solo en muy contados casos existirá la material imposibilidad de personar el procedimiento y la necesidad de acudir á la anormal forma de notificacion marcada en la última parte del art. 22.

La doctrina expuesta no está basada en apreciaciones mas ó menos exactas, se funda en reglas preestablecidas por cuyo cumplimiento ha de velar la autoridad de V. S. Y entiéndase bien que la notificacion queda hecha y produce todos sus efectos legales entregando las respectivas papeletas al deudor, á cualquiera individuo de su familia ó servicio y á falta de todos estos y en segunda diligencia, tomando por testigos del hecho á dos vecinos, con arreglo á los artículos 17 y 22 y sin que los nuevos apremios puedan dejar de seguirse gradual y sucesivamente «in emplear» los de segundo y tercer grado hasta que se hayan apurado los trámites de los anteriores, con sujecion al repetido art. 17 y al 64 del real decreto de 23 de Mayo de 1845.

Al efecto, si el embargo y venta de bienes muebles, semovientes y frutos que constituye el segundo grado del procedimiento, no puede intentarse ni llevarse á cabo por no haberlos dentro de la jurisdiccion de la autoridad económica de la provincia ó como se ha llegado á protestar en la del Alcalde que interviene en la ejecucion, como de ello no puede prescindir, puesto que con notoria infraccion de la ley vigente se llegaría al 3.º sin haber apurado aquel, sienpre que sea conocido el domicilio del deudor forastero y dada la condicion expresada en cumplimiento del último párrafo del art. 90, se expedirá el oportuno certificado para que por la competente autoridad del territorio en que reside, se siga la ejecucion por delegacion en dicha parte ó período, devolviéndola aquella á la iniciadora, ultimado que sea; y siguiéndose un procedimiento análogo cuando los bienes radiquen en la provincia pero en distinto pueblo del en que actuó el comisionado.»

Lo que se hace público por medio del periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes á quienes interese y de los Alcaldes á quienes se encarga cuiden de que tenga exacto cumplimiento lo prevenido en la preinserta circular.

Murcia 30 de Diciembre de 1878.—El Jefe económico, I. Vizecaino.

VARIEDADES.

ENTRE COL Y COL....

Sr. D. Francisco Martinez.

Muy señor mio y amigo: La Nochebuena le dediqué á V. una copia de aguilando y de amigo; ahora le dirijo á V. esta carta, tambien de amigo y no menos de aguilando, por mas que la Pascua vaya ya tan de capa caída. Por el contexto de la copia, comprenderá V. que estaba al tanto de lo que hay sobre Plaza de toros. Sé que V. tiene una parte de la propiedad de la plaza y que la nueva sociedad, con quien V. lucha en un pugilato incomprendible, dispone de las otras siete partes, de las ocho en que ésta se divide. Sé el empeño, digno de mejor causa, con que V. sostiene el derecho de su parte; y sé tambien, y esta es la mas negra, que permaneciendo en este estado, por culpa de unos y otros, la feria próxima se pasará sin toros.

Y si le quitamos los toros á la feria, le quitamos su principal estímulo, su mas poderoso atractivo; en vano será que el Ayuntamiento la anuncie lujosa y pomposamente, que se aumente y multiplique el alumbrado de la Glorieta, que se den bandos, que se repiquen las campanas y se construyan aguaduchos; la falta de los toros se dejará sentir tan notablemente, que los feriantes venderán menos, los cafés y pastelerías no tendrán la lucrativa animacion que esperan con necesidad, en las ferias del ganado habrá menos transacciones, los tartaneros no sacudirán jadeantes el tomido látigo, el ferrocarril no pondrá trenos baratos; y, en una palabra, la feria de Murcia, será, como se dice luego, el remate de Gili.

Todos estos males los puede traer sobre la poblacion la terquedad que me han dicho que V. tiene en sostener egoístamente y para sí la parte de plaza que posee. Esto no está bien. Sr. D. Francisco: V. sabe que yo soy amigo suyo y que le quiero bien, y como amigo le aconsejo que desista de su propósito. La

ciudad de Murcia le estima á V. porque como empresario de toros ha cumplido bien y honradamente, procurando el esplendor de su feria; y si ahora sabe que es V. una rémora, y que por V. va á perder la próxima su mejor lucimiento, francamente, no me parece que va V. á merecer muchas alabanzas.

Su conducta no tiene defensa alguna. La sociedad con que lucha es muy numerosa, y á pesar de eso en todos los que la componen ha habido desde el principio magníficas disposiciones para una honrosa transaccion: V. puede ceder y unirse con ellos; ellos le respetarán á V. todos los derechos de su parte.

¿Qué vá V. ganando así? Nada, acaso antipatías y enemistades. ¿No ha salido V. bien de su negocio por un favor distinguido de la fortuna? ¿Pues no se empeñe V. en más! Lo que V. hace es echarse tierra en los ojos y escupir al cielo. Créame V., amigo mio, por ese camino no se vá mas que á la conquista de la tagarnina.

¿Qué necesidad tiene V. de los jaleos en que está metido? Pleitos por aquí, cuestiones por allá, polémicas en el torero, intranquilidad, rabieta, gastar dinero, irritaciones de san-re, etc.; ¿no sería mejor que estuviera V. tranquilo en su casa, oyendo á su hija tocar el piano, que le toca muy lindamente, ó bien yendo á su huertecito por la mañana á respirar el aire embalsamado de las flores, ó atendiendo al negocio de su casa sin esas laboriosas y esas cuestiones en que está V. metido.

Eso es lo que á V. le conviene; quien le diga á V. lo contrario lo engaña, es pródigo con su bolsillo y valiente á costa de sus costillas de V.

Estamos en la época de ajustar cuadrilla, de comprar ganado, de hacer todos los preparativos, y no conviene perder tiempo, si ha de haber toros en la feria. ¿Quiere V. ó no quiere? ¿Tiene V. alguna razon honrosa para anteponer su capricho al bien de una poblacion?

Si la tiene V. dígamelo V. por escrito; sinó pensará que es una terquedad muy inconveniente la que le sostiene en eso proceder tan incalificable.

Esperando su respuesta, queda de V. afmo. y s. s. q. b. s. m.,

Otro Martinez.

(Del «Comercio».)

ULTIMA HORA.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

(Servicio particular de La Paz.)

Paris 8.

La columna del general Roberst ha llegado á Bukh en vista de las órdenes del general afgano Khost que ha manifestado la intencion de capitular.

El general Kaufmann ha sido llamado á San Peterburgo para tomar parte en las negociaciones entabladas con la embajada china.

En Xerés han sido reducidos á prision siete internacionalistas que se habian constituido en comité.

Viena 8.

La evacuacion de las provincias turcas por los rusos se retrasará algun tiempo.

La peste ha sido declarada por el Gobierno de Astrakan, que ha sido importada por dos cosacos procedentes de Turquía.

Paris 8.

El ministro de la Guerra, general Borel, continuará en su puesto hasta la apertura de las Cámaras.

Madrid 9.

Los antiguos progresistas celebrarán sufragios por el alma del general Espartero en uno de los principales templos de Madrid. Como de varias provincias han anunciado que enviarán comisiones á Madrid para asistir á los funerales, la junta organizadora invitará á todos los comités que quieran asistir.

Confírmase que las Cortes se reunirán á fines de Febrero.

Los constitucionales dan gran importancia al Consejo de ministros celebrado hoy. En él se ha acordado el viaje del Rey.

Agencia Franco-Española.

El doctor Ch. Albert de Paris, acaba de crear con su larga experiencia los *granos purgativos de salud*, purgante vegetal indispensable para hacer completo, más eficaz y sobre todo más pronto todo tratamiento de los vicios de la sangre, empeines, úlceras, flemas, sarna, gota, bilis, reumatismo, escrófulas. Leed con atencion el notable tratado de las enfermedades especiales, vicios de la sangre, etc., del doctor Ch. Albert. Se dan gratis en todas las farmacias que son depósitos del vino de zarzaparrilla y bolos de Armenia.

EL GENERAL ESPARTERO.

El vencedor de Luchana, de Ramales y de Morella, el principe de Vergara, el insigne guerrero que tantas veces luchó por conquistar las glorias de nuestra amada patria, falleció ayer á las siete y cuarto de la mañana.

Del sentimiento general que ha causado la pérdida de este caudillo insigne, participa sinceramente EL POPULAR.

Su vida militar y política son bien conocidas.

En la primera se distinguió como soldado valiente, como ilustre campeador y como ardiente defensor de la libertad y el progreso.

En la segunda ha hecho lo que poco hombres.

Siempre dominó en el general Espartero el respeto al orden y el amor á la patria; así es que al dejar este mundo D. Baldomero Espartero ha dejado también la mas viva simpatía entre sus innumerables admiradores, que han sabido siempre rendir culto á las envidiables prendas de carácter del finado ilustre, á su constante abnegación, á su honradez acrisolada y los grandes servicios que ha prestado á la nación el duque de la Victoria.

Hé aquí algunas noticias de su historia militar:

Don Baldomero Fernandez Espartero nació en Granátula (Ciudad Real) el 27 Octubre, 1793.

En 1.º Noviembre 1809 entró en el ejército como soldado distinguido. Por real despacho de 1.º de Enero de 1812 fué nombrado subteniente. Ascendió á teniente en 2 de Setiembre de 1814; á capitán en 9 de Setiembre de 1816; á segundo comandante en 1.º de Agosto de 1817; á primer comandante en 26 de Febrero de 1821; á coronel graduado de infantería en 23 de Mayo de 1822; á coronel efectivo en 1.º de Febrero de 1823; á brigadier de infantería en 5 de Octubre de 1823, habiendo sido nombrado en 11 del mismo mes y año ayudante general de Estado Mayor general del ejército de operaciones del Sur del Perú y jefe de Estado Mayor del mismo ejército. En 17 de Febrero de 1834 fué ascendido á mariscal de campo. En 21 de Junio de 1836 ascendió á teniente general, y obtuvo el tercer entorchado de capitán general el 1.º de Mayo de 1838.

Sirvió como soldado distinguido en el regimiento infantería de Ciudad-Real y en el batallón voluntarios de Honor de Toledo habiendo estado en la Academia militar de la Isla de León.

Mandó como segundo y primer comandante, y como coronel, el batallón Ligeros del Centro, y el regimiento infantería de Soria, 8.º de línea, de brigadier coronel. Fué nombrado comandante general de la provincia de Vizcaya, y de la 1.ª reera division del ejército de operaciones como brigadier y mariscal de campo, y comandante general de las Provincias Vascongadas como mariscal de campo y teniente general.

En 1840 fué nombrado general en jefe del ejército del Norte, virrey de Navarra, comandante general de las Vascongadas, general en jefe de los ejércitos reunidos y comandante general de la guardia real. Fué nombrado presidente del Consejo de ministros, cuyo cargo desempeñó desde el 16 de Setiembre de 1840 hasta el 8 de Mayo de 1841; al día siguiente (9 de Mayo de 1841) las Cortes eligieron Regente del reino durante la menor edad de doña Isabel II, ejerciendo la regencia hasta el 31 de Julio de 1843.

Hoy publica la Gaceta el siguiente real decreto:

«Habiendo fallecido el Sermo. señor principe de Vergara D. Baldomero Fernandez Espartero, capitán general de los ejércitos nacionales, duque de la Victoria y de Morella.

«Veo en disponer, de acuerdo con el Consejo de ministros, que al cadáver de tan esclarecido patricio se le tributen los honores que las Ordenanzas determinan para capitán general de ejército que muere en plaza con mando en jefe.

Dado en Palacio á 8 de Enero de 1879.—Alfonso.—El ministro de la Guerra, Francisco de Ceballos.»

NOTICIAS GENERALES.

Ayer publicó la Gaceta el siguiente decreto del ministerio de Hacienda:

«Artículo 1.º Dependerán directamente en lo sucesivo de la Intervencion general de la Administración del Estado, á la que corresponderá elevar propuesta al ministerio de Hacienda en los casos de nombramiento y remoción, los centros y funcionarios siguientes: los oficiales interventores de las depositarias de partido, los interventores de las depositarias de Hacienda, el de las salinas de Torre Vieja, los contadores de las fábricas de tabacos, el de la Fábrica Nacional del Sello, los de las Casas de Moneda de Madrid y Barcelona, los oficiales y aspirantes asignados ó que se asignen á dichas contadurías, el interventor y auxiliares del arriendo de las minas de Linares, el tenedor de libros de la seccion de Loterías de la direccion general de Ren-

tas Estancadas, los interventores de las secciones de la Comisaría de Hacienda de España en el extranjero, la contaduría general de la Caja de Depósitos y la contaduría general de la Deuda pública.

Art. 2.º Se reformarán en la parte necesaria los reglamentos de los centros á que pueda afectar lo mandado en el artículo anterior.»

Por el ministerio de Fomento se ha dirigido una circular á las juntas de agricultura de las provincias de Barcelona, Gerona y Tarragona, para que averigüen la forma en que se emplean los guarderías industriales para el encazamiento de los vinos, y si de ello pudieran surgir responsabilidades, exigirselas á quien correspondan.

El capitán general D. Genaro Quesada llegará mañana á Logroño acompañado de su cuartel general. A dicha ciudad concurrirán también las tropas de los cantones inmediatos que han de hacer los honores de Ordenanza á los restos mortales del principe de Vergara, que serán enterrados en el mismo panteón en que descansan los de su distinguida consorte, según expresa voluntad del finado.

El cadáver será embalsamado y expuesto al público por tres dias.

Dice El Figaro, llegado ayer, en su seccion de telegramas particulares: «Madrid 5 Enero.—Los periódicos anuncian que el confesor de Oliva Moncosí pedirá una audiencia al rey. Ha sido autorizado para hacer revelaciones importantes. Moncosí ha escrito á su mujer que no carecerá de nada despues de su muerte; los consejos de la religion han producido gran efecto sobre el regecido y se llegará acaso á descubrir los infames que han excitado á este desgraciado á cometer su crimen.»

Ha sido elegido académico de Belas Artes en reemplazo del maestro Eslava el conocido compositor y maestro don Ildefonso Jimenez, organista primero por oposicion de la real basilica de San Isidro. La eleccion es acertadísima.

Su Santidad ha dirigido una notable carta al obispo de Calocsa contestando á los fervientes votos que el episcopado germánico habia elevado al Padre Santo con motivo de la próxima Pascua:

«Veo en esta maravillosa concordia de episcopado, dice Leon XIII, la mano del Señor, que nos consuela en las tribulaciones de la vida lo cual nos da esperanzas placenteras en el porvenir. Y entonces no será la Iglesia de Jesucristo la que recogerá sea las inestimables ventajas de esta concordia, sino la sociedad civil, cuyos gravísimos peligros provienen principalmente de haber quitado á la Iglesia de Jesucristo toda influencia social, y en esta persusacion de nuestro pontificado nos hemos aplicado á reivindicar los principios y los pueblos para la Iglesia, fijándonos preferentemente en la nacion alemana, á fin de que, cesando la discordia religiosa, recabase los frutos y ventajas de una paz duradera, sin que sufrieran en lo mas mínimo los derechos de la Iglesia.

Cuanto era posible hacer para lograr un fin tan bello y digno de nuestro apostólico amor, ha hecho; pero solo Aquél que es principio de todo bien y que tan vivo deseo de paz tiene en su corazón, sabe si nuestra obra se verá coronada de éxito feliz. En todo caso, plenamente sumisos á las divinas disposiciones, continuaremos con el mismo ardor y mientras nos dure la vida esta misión difícil. Cuando pensamos que el orden social, político y religioso está profundamente amenazado en toda la tierra á causa de tantas doctrinas subversivas y licenciosas y por los propósitos audaces de hombres perversos y libres de todo freno moral, crece en nosotros la idea de que faltáramos á todos los deberes de nuestro ministerio apostólico si dejásemos de ofrecer á la sociedad, mortalmente enferma, los eficaces remedios que posee la Iglesia para curarlos.

«Esto seguiremos haciendo en medio de obstáculos de todo género por la nacion germánica, pues nuestra alma no puede tener paz mientras veamos presos ó expulsados de sus diócesis á los pastores de las iglesias, impedidos los párrocos de cuidar sus templos, dispersas las congregaciones religiosas y sustraída á la vigilancia é influencia de los prelados la educacion de la juventud eclesiástica.

«Apelamos al concurso de los prelados de Alemania para que logren que los fieles se muestren dóciles á las enseñanzas de la Iglesia, y de esta manera, gracias á una actitud digna, á su sumisión á las leyes, que no están en oposicion á la fe y con sus deberes de católicos, recobren y disfruten por largo tiempo los beneficios de la paz. Pero todos nuestros esfuerzos serán inútiles si Dios no nos ayuda, pues como dicen las Santas Escrituras, si El no edifica la casa, en vano trabajarán los que quieren levantarla. A El debemos pedir desde lo íntimo del corazón, que teniendo en sus manos el corazón de los reyes, incline al noble y poderoso emperador de Alemania y á los personajes que tiene al lado suyo.»

Las vivas gestiones practicadas por los senadores y diputados de la provincia de Salamanca en pró de los tres reos condenados á pena capital por el juzgado de Béjar, no han producido el resultado á que aspiraban.

Tan pronto como ha sabido S. M. el rey la noticia del fallecimiento del ilustre duque de la Victoria, ha mandado telegrafiar á la familia del finado ex-

presado la huida pena que le ha causado tan triste suceso.

«Lemos en La Epoca: «Ayer fué recibido por S. M. el rey el capitán de la cárcel, Sr. Lafuente, que iba á cumplir el encargo que Oliva le hiciera en sus últimos momentos. Este encargo tiene dos partes: una pública, que se refiere al perdón que el reo desea, ya obtenido de S. M. por el atentado cometido contra él, perdón que consolaria á su familia; la otra parte era reservada y de ella solo tiene conocimiento el soberano.»

EL POPULAR dió con la debida anticipacion la primera noticia.

Dicen de Valladolid: «Hace unos dias se hundió en el inmediato pueblo de Boecillo un terraplen que habia junto al tejár de dicha villa, y dejó sepultados al dueño del tejár, Natalio Cristóbal, y á un cuñado de éste llamado Gregorio Aranda. La Guardia civil del puesto del citado pueblo y señor cura párroco que paseaba allí cerca, fueron los primeros que se presentaron en el lugar de la catástrofe, y con una fe y abnegacion sin límites, procedieron á la excavacion hasta que consiguieron extraerlos al uno ileso y al otro casi asfixiado.»

Será muy posible que el partido de la union constitucional celebra en breve una reunion importante. Así lo dice un periódico.

Es general la creencia de que el nombre del ilustre duque de la Victoria será inscrito en el medallón que hay en blanco en el salon de sesiones del Congreso, al lado izquierdo de la presidencia, formando pendant con el del marqués del Duero.

Los trenes de la línea del Norte llegaron ayer con dos horas de retraso á causa de haberse desplomado un terraplen en el kilómetro 639.

«Parece, según un colega, que se va á dictar una real orden, en armonia con lo que previene la nueva ley de imprenta, dando facultades á los gobernadores para que examinen en prueba y autoricen ó no la publicacion de grabados y caricaturas que hayan de aparecer en los periódicos.»

Dicen de Burgos que es tal la abundancia de nieve que ha caido estos dias, que en algunos pueblos inmediatos los edificios todos han quedado totalmente cubiertos por aquella sin dejar rastro de poblacion. Los habitantes se comunicaban con dificultad, habiéndose tomado precauciones para evitar el hundimiento de las casas y las desgracias personales que pudieran ocurrir.

El domingo se desplomó el techo del teatro de Vidreras (Cataluña) cuando se estaba ensayando el drama Los Pastores, ocasionando numerosas contusiones y algunas heridas graves á las personas que se hallaban en el local.

La corte habia dispuesto asistir ayer noche á la funcion del teatro Real, y despues de haber corrido los órdenes anunciándolo, se recibió la triste noticia del fallecimiento del principe de Vergara; en su consecuencia, y dando una prueba de respecto al ilustre finado, ayer tarde se avisó á la empresa y á las autoridades correspondientes que no asistiera por la noche al coliseo S. M. el rey ni SS. AA.

A un colega le escriben de Málaga que habiendo tenido noticia el jefe de la Guardia civil, destacada en Gaucin, de que á D. Antonio Marquez, vecino de Alpedreire, le habian dirigido una carta anónima exigiéndole la suma de 1.000 duros bajo ciertas amenazas y designándole el sitio en que habia de colocar el dinero, se dirigió á aquel punto inmediatamente, consiguiendo capturar á dos individuos naturales de Atajate que se hallaban escondidos en el sitio señalado.

Dicen de Puenteareas:

«A las diez de la mañana, y en ocasion en que dos hijos de Benito Paredes, de la parroquia de Gulanes, de edad 19 y 16 años, se dedicaban en el sitio de Penedouro á cortar ramas para el fuego, subió el primero á un roble y el segundo se quedó al lado, á fin de recoger aquellas, y estando en esta faena, se vió acometido de un lobo, el cual se tiró á él, pero el chico le abrazó de tal modo, que cayeron ambos, dando voces el segundo en demanda de socorro. Baja instantáneamente el hermano, mete la hoz en la boca de la fiera para evitar las mordeduras y le ata las patas; forcejea el lobo, y ambos chicos se echan sobre él, le sujetan, y con la misma hoz le pican los ojos; pero héte ahí que se enfurece el bicho, y el chico mas jóven, lleno de miedo, le corta el cuello.

En esta operacion pasaron mas de dos horas, recibiendo porcion de mordiscos y arañazos; cargaron con el animal, lo traen al Ayuntamiento, en donde se les recompensó, y luego fueron á curarse.»

Segun la Correspondencia Provincial de Berlin, el emperador Guillermo, al recibir el 1.º de año á los ministros, contestó del modo siguiente á la alocucion del conde Stolberg, vice-presidente del Consejo:

«La direccion de los negocios no me ha fatigado hasta ahora, aunque no haya recobrado mi antiguo vigor. Es natural que yo termine con graves reflexiones un año en que he sido tan probado. Por otra parte, he recibido tantos testimonios de simpatia y de adhesion, que mi dolor ha disminuido considerablemente.

Doy gracias al ministerio por lo que ha hecho para combatir el peligro. Sus esfuerzos no han sido seguramente es-

teriales; pero el Gobierno no debe dejar de ejercer la mayor vigilancia. Os ruego, pues, que me faciliteis tambien en lo sucesivo la direccion de los negocios gubernamentales.»

El emperador estrechó en seguida la mano á los ministros, dirigiendo á cada uno de ellos frases amables.

Los franceses siempre son los mismos, tratándose de las cosas de España.

La Liberté dice que el ejecutor de justicia de Madrid es un antiguo artista lírico, que despues se hizo torero, cuya profesion abandonó tras una cogida en que el público le tiró los proyectiles usados en la plaza, salvándole Frascuelo, quien le aconsejó renunciase á la tauromaquia.

Se continuará.

El Correo Militar ha publicado los siguientes datos acerca de la edad de los capitanes generales que hay en España: «Don Baldomero Fernandez Espartero, duque de la Victoria, principe de Vergara, nació en 27 de Octubre de 1793, de cuartel en Logroño.

Don Juan de Zavala y de la Puente, marqués de Sierra-Ballones, en 19 de Enero de 1804, presidente de la junta consultiva de Guerra.

Don José Gutierrez de la Concha, marqués de la Habana, en 4 de Junio de 1809, de cuartel en Madrid.

Don Juan de la Pezuela y Caballos, conde de Cheste, en 16 de Mayo de 1810.

Don Francisco Serrano Dominguez, duque de la Torre, en 10 de Diciembre de 1810.

Don Manuel Pavia y Lacy; marqués de Novalliches, en 6 de Junio de 1814, presidente de la caja de Indultes.

Don Genaro de Quesada y Matheu, marqués de Miravalles, en 7 de Febrero de 1818, general en jefe del ejército del Norte.

Don Joaquín Jovellar y Soler, en 28 de Diciembre de 1819, de cuartel en Madrid.

Don Arsenio Martinez Campos y Anton, en 14 de Diciembre de 1831, capitán general de la Isla de Cuba.»

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Real decreto disponiendo que al cadáver del principe de Vergara se le tributen los honores de capitán general en jefe que muere con mando en plaza.

—Real orden transmitida por telegrafo disponiendo que el general en jefe del ejército del Norte asista al entierro del principe de Vergara, en representacion de S. M. el rey.

—Otra dando traslado de la anterior al Excmo. Sr. D. Cipriano Segundo Montesinos.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real orden modificando la de 16 de Marzo último, relativa á los documentos relativos al censo, que deben extenderse en papel del sello de oficio ó reintegrarse á razon de 6 céntos de peseta por cada hoja.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Extracto de las resoluciones tomadas desde el 7 de Noviembre á 30 de Diciembre últimos, sobre diferentes concesiones á títulos del reino.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real orden desestimando una instancia de don José Ceballos contra un acuerdo de la Diputacion provincial de Córdoba.

En el Consejo de ministros que se verificará hoy, bajo la presidencia de S. M. el rey, es probable que se acuerde algo respecto al viaje de S. M., y se designe la persona que ha de ocupar la vacante que ha dejado la dimision del Sr. Arnau.

Ayer volvió á reproducirse el rumor de que á fines de mes ó principios de Febrero próximo se verificará la inauguracion oficial de la linea ferrea de Madrid á Ciudad-Real, con asistencia de S. M. el rey y de algunos ministros y altos funcionarios.

Asimismo se aseguraba en los círculos políticos que la entrevista que se supone tendrán en Elvas los reyes de España y de Portugal revistira alguna importancia.

Es probable que en el Consejo de hoy quede acordado que se verifiquen exequias á expensas del Estado por el eterno descanso del duque de la Victoria.

La Agencia Fabra ha remitido la siguiente estadística electoral de Francia:

«Los 56 senadores conservadores de la serie B, elegidos en 1876, reunieron votos 15.646.

Los conservadores elegidos en 1879, han obtenido 3.298 votos.

Los 19 republicanos de la serie B, elegidos en 1876, obtuvieron 5.436 votos.

Los republicanos elegidos en 1879, han reunido 20.262 votos.

En 1876 las abstenciones fueron 110, y en 1879 solo 65.

Los 94 candidatos conservadores que se presentaron en 1876, reunieron 21.801 votos.

Los 65 candidatos conservadores que se han presentado en 1879, han reunido 13.002 votos.

Los 73 candidatos republicanos que se presentaron en 1876, reunieron 15.750 votos.

Los 79 que se han presentado en 1879, han reunido 22.581.

Las candidaturas republicanas han obtenido en 1879, 8.579 votos más que las conservadoras, mientras que en 1876 estas reunieron 6.050 más que aquellas.»

A contar desde el dia de ayer, se concede á los periódicos políticos el plazo de dos meses para llenar los requisitos que exige el art. 4.º de la nueva ley, plazo prorrogable, por motivos fundados, hasta medio año. Esos requisitos son: que el fundador propietario ó el gerente del periódico sea ciudadano español,

mayor de edad, vecino durante dos años del pueblo en que se publique, contribuyente por territorial con la cuota de 1.000 reales ó de industrial con la de 2.000, y hallarse en el pleno goce de los derechos civiles ó políticos.

El resumen de los documentos y valores de la Deuda amortizados en el mes de Setiembre de 1878, cuya quema ha tenido efecto el dia 31 de Diciembre último en el patio del edificio que ocupan las oficinas de la Deuda, es el siguiente: 221.753 documentos por capitales, reales 63.188.796 y 54 céntos.; por intereses no capitalizables, 26.200 rs. 95 céntos.; por idem en Deuda amortizable, 45.324 reales 61 céntos.; total general, 89.434.216 reales 15 céntos.

Parece que en uno de los templos de Madrid se celebrarán en la próxima semana honras por el señor principe de Vergara, por iniciativa de antiguos progresistas.

Con la muerte del señor principe de Vergara, queda vacante un Toison y una plaza de capitán general de los ejércitos nacionales que, según el Diario Español, se suprimirá en el escalafon general.

Resulta, según datos oficiales publicados por los periódicos de Barcelona, que la importacion de algodones durante el año de 1878 apenas ofrece diferencia sobre la de los cuatro años anteriores. En 1874 se importaron 35 millones de kilos de algodón; en 1875, 39; en 1876, 34; en 1877, 31, y en 1878, 31. El promedio durante el quinquenio ha sido de 32 millones.

El Sr. D. Víctor Arnau, subsecretario que ha sido del ministerio de Gracia y Justicia, volverá á desempeñar su catedra en la Universidad Central.

Ayer llovió en Avila, Cuenca y Valladolid.

En el Bolsin de anoche quedó el consolidado á 14 70.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

PARIS 7.—Nada puede asegurarse todavía acerca de la persona que será elegida presidente del Senado.

Convertida en mayoría la anterior minoría de este cuerpo, la candidatura del Sr. Audifert Pasquier, jefe de la fraccion orleanista que ocupaba el sillón presidencial en la anterior legislatura, puede considerarse sin éxito alguno.

Tampoco es probable la candidatura del Sr. Julio Simon.

Hoy se ha hablado para dicho cargo de los Sras. Leroyer y Martel, á quienes se indica como probables.

Las opiniones están divididas acerca de la cuestion de llevar adelante la acusacion contra el Ministerio de 16 de Mayo.

El Gobierno y muchos de sus amigos parecen inclinados á un generoso olvido.

BERLIN 7.—El embajador de Francia en esta corte saldrá para Paris á fines de esta semana.

PARIS 7.—El Senado se compondrá en la forma siguiente, según la estadística mas aproximada:

Republicanos de diferentes matices, 179.

Legitimistas, 59.

Orleanistas, 36.

Bonapartistas, 26.

NOTA. A causa del mal estado de las líneas, no se han recibido todavía los despachos de hoy.

El temporal ha interrumpido algunas líneas.

Febr.

REGLAMENTO DE LOS AMILLARAMIENTOS

(Continuacion.)

Art. 163. El anuncio de que trata el artículo anterior se insertará en uno ó dos periódicos, si los hubiere en la localidad respectiva, dos veces cuando menos, y en los pueblos donde no se publiquen se hará saber por medio de bando y de carteles fijados en los sitios de co tumbre, determinándose en uno y en otro caso distinta y claramente el día hasta el que se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Dicho anuncio se insertará además en el Boletín oficial de la provincia, y se unirá al amillaramiento original uno de los ejemplares del Boletín en que se haya insertado el anuncio.

Art. 164. Las reclamaciones indicadas en los artículos anteriores podrán ser de dos clases:

1.º De agravio absoluto, el cual consistirá en haberse supuesto al reclamante una riqueza imponible mayor de la que en realidad disfrute, por figurar en el amillaramiento como de su propiedad bienes que no le pertenecen, ó por figurar asimismo en aquel una ó mas fincas de su propiedad con mayor cabida que la declarada, ó por haberse calificado otras como de clase superior á la que le corresponda; y por último, por haberse aplicado á las expresadas fincas ó á cualquier otro objeto de inscripcion tipos superiores á los consignados en las cartillas de evaluacion correspondientes.

2.º De agravio comparativo, que consistirá en que, aun cuando al reclamante se haya fijado con exactitud en el amillaramiento su riqueza imponible, resulte en su sentir perjudicado con relacion á uno ó mas contribuyentes que se hallen en idénticas circunstancias.

Art. 165. De toda reclamacion de agravio comparativo se dará conocimiento

Salud á todos devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos por la deliciosa huida de la salud.

REVALENTA ARABIGA DU BARRY, de Londres. Treinta años de un invariable éxito combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias) gastritis, gastralgias, hemias, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarreas, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervios, diabetica, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre. —90,000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castileuart, del duque de Pluskow, la

señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par. de Inglaterra, del Sr. Doctor catodrático Wurzer, etc.

Berlin 6 de Diciembre de 1866. Desde mucho tiempo he tenido la ocasion de observar la saludable influencia de la *Revalenta Arabiga*, Du Barry, sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinion que tenia acerca de su gran eficacia, la cual no titubearé en confirmar en toda ocasion que se me proporcionará. De V. A. S. Q. B. S. M. ANGELSTEIN, médico, miembro del Consejo sanitario Real. Cura núm. 63,478. —Sr. F. Compara, presbitero, de diez y ocho años de gastralgia, con una irritación espantosa del estómago, de los nervios, y debilidad con sudores nocturnos. Cura núm. 49,522. —Agotamiento. —Sr. Baldwid,

de la deterioracion más completa, de parálisis en los miembros á consecuencia de excesos de la juventud.

Cura núm. 72,422. —El Sr. Doctor F. W. Beneke, catedrático de medicina de la Universidad, hizo la siguiente relacion á la Clinica de Berlin el 8 de Abril de 1872. Debo la preservacion de la vida de uno de mis hijos á la *Revalenta Du Barry*. —La criatura á la edad de cuatro meses padecia sin causa aparente, de una atrofia completa, con vómitos continuos, los que resistian á la dieta mejor entendida, á los cuidados de dos nodrizas y á todo tratamiento del arte médico. —La *Revalenta* hizo desaparecer al momento los vómitos y restableció completanente su salud en mes y medio de tiempo. Todos los experimentos que he hecho despues con la *Revalenta* han obtenido el mismo éxito. Ella es cuatro veces más nutritiva que la carne. Cura núm. 62,986. —La Srta. Martin, de supresion de la menstruacion y del baile de San Vito,

abandonada como incurable, perfectamente restablecida por la *Revalenta*.

Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita, economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes. En cajas de hoja de lata de 1 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra 20 rs.; 2 libras 34 rs.; 5 libras, 80 reales; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 reales.

Depositarlos en Mércia, D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, 5, D. Salvador Soriano y compañía, Carnicería, 4, y en casa de los Sres. Ferrer hermanos, droguería: en Loeica, D. José Moreno, farmacéutico, y D. Cayrtano San Martín, «La Pama», chocolates.

DU BARRY y Compañía, (Limited), calle de Valverde, núm. 1, Madrid. 300-28

PARA ESCOGER A GUSTO calendarios ilustrados, americanos y dinarios, y Agendas de escritorio, de las familias y de la Lavandera, acuda á la calle de Zoco, núm. 5.

CRÓMOS SUPERIORES, TARJETAS DE FANTASIA Y DE SORPRESA venden en el establecimiento de LA PAZ Zoco, 5.

CALENDARIO CATÓLICO: Véase el anuncio.

ENCARGOS DE SUSCRICION. —Anuncios: por un mes 10 céntimos de peseta; por 2 á 3; por 4 á 6; por 5 á 10; los blancos ó letras mayores del tipo ordinario se cuentan por el espacio que ocupan. — Toda insercion en la primera página, excepto los certifi-

DIARIO DE AVISOS.

casos, se cobra á doble precio en los de anuncio. — Los avisos comunicados desde 25 céntimos de peseta hasta 3 pesetas. — A los suscritores de más de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios. — Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Almanaque.

Día 11 de Enero.	SALIDA.	PUESTA.
Sol.	7-16 m	5-0 t
Luna.	6-17 n	7-56 m

Luna llena el 8 de Enero á las 11 y 53 mts. m. en Cáncer. — *Escarbas.*

Boletín religioso.

Santos. — Sábado: S. Hilario p. y m. y s. Silvio ob. y m.
Jubiléo. — Sábado: en la iglesia de las Religiosas de S. Antonio y en la de las Carmelitas.

Comunicaciones.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MURCIA.

Nota de las horas de entrada y salida de los correos en esta administración principal.

CORREOS.	ENTRADAS.	SALIDAS.
Línea de Madrid.	11 30 m.	2 30 t.
— de Carri-gona 1.º.	8 30 t.	5 30 m.
— Id. 2.º.	8 30 n.	10 30 m.
— Lorca y Almería.	9 10 m.	12 30 t.
— Alicante.	8 30 n.	12 30 t.

El despacho de reja estará abierto desde las nueve de la mañana, hasta las dos de la tarde, y desde las tres á las cuatro de la misma.

Para entregar papel del Estado y hacer reclamaciones de certificados, desde las nueve de la mañana á la una de la tarde.

Se certifica en las cartas y pliegos, como igualmente impresos y obras, en la mesa de certificados de esta administración, desde las nueve de la mañana á las dos de la tarde.

Se recojen las cartas el buzón de esta administración, media hora antes de la salida de cada expedición, y en los estancos una hora antes.

Múrcia 1.º de noviembre de 1876. — Miguel G. de Cisneros.

Seccion mercantil.

ALMUDI PUBLICO.

Precios del día 10
Trigo del país de 17 50 á 18 25 pts.
Cebada de 7 25 á 7 50
Maiz. de 10 25 á 11 50

PESCADERIA.

Clases y precios del pescado vendido hoy.

Atun. de 18 á 20 cts. lib.
Mujol. de 14 á 18 » »
Sardina. de 8 1/2 á 10 » »
Boqueron. á 8 1/2 » »

Málaga 7.

Habas menudas de 53 á 57. — Cebada del país de 33 á 34. — Id. navegada de 57 á 59. — Yeros de 8 á 58. — Garbanzos de 1.º de 115 á 185. — Id. de 2.º de 86 á 90. — Id. de 3.º de 72 á 89. — Trigo de 1.º de 63 á 65. — Id. de 2.º de 60 á 62. — Id. de 3.º de 58 á 59. — Maiz del país de 58 á 60. — Id. navegado á 48.

Anuncios.

En la almazara de la Concepcion, calle de la Acequia, se vende aceite de superior calidad de la presente elaboración; llevando de arroba en adelante se bonificará en un real siempre que no se abone en calderilla, y en menores cantidades se darán las creces que en dicho establecimiento se tiene de costumbre: precios los corrientes de la plaza. 4-3

NODRIZA.

Ana María Marsilla Espín, de 29 años, viuda leche de más y medio, desea criar para la casa de los padres. Parroquia de Sta. Eulalia, calle de Mesegueres, núm. 5, casa de Agustina darán razon. 4-1

CASAS DESALQUILADAS.

Le están los dos principales de la casa núm. 4 de la plaza de Fontes: las llaves se pueden pedir calle de Saurin, número 2.

FLORES DEL SEGURA.

Elegante álbum de dibujos por el hábil pendolista y entendido calígrafo murciano D. Agustín González Giménez.

Esta interesante y nueva publicación, consta de 20 colecciones de dibujos, cifras, alfabetos y adornos para bordados, utilísima para señoras y señoritas.

Se halla de venta en casa del autor, S. Miguel, 8, y en la imprenta de este periódico.

HIDROCERASINA

ó MODERADOR DE LA TRANSPIRACION.

Esta agua de tocador higiénica hace desaparecer instantáneamente el olor más ó menos fuerte del sudor, entona la piel conservándola en su flexibilidad, hace menos fatigosas las largas marchas, menos sensible el frío de los pies y preserva de los *sabañones*. — Precioso para la toilette de las señoras, refresca, tonifica, fortalece los órganos, impide la picazon, las irritaciones, toda especie de granos y enfermedades de la piel.

Quita tambien el olor llamado de cuadra que contraen las personas que montan mucho á caballo ó pasan largos ratos en sus cuadras. Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31. Depósito en Murcia, en las principales es perfumerías.

TABLAS

para arreglar los relojes con la hora que marcan las estaciones de telégrafos y ferrocarriles de España, según el meridiano de Madrid, y su continua diferencia de horas con las capitales de provincias, y sus pueblos cabezas de partido judicial, expresada cuando son las 12 del día en Madrid, por D. José Quesada y Carvajal. Se venden á 30 céntimos de peseta en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

INTERESANTE PARA TODOS.

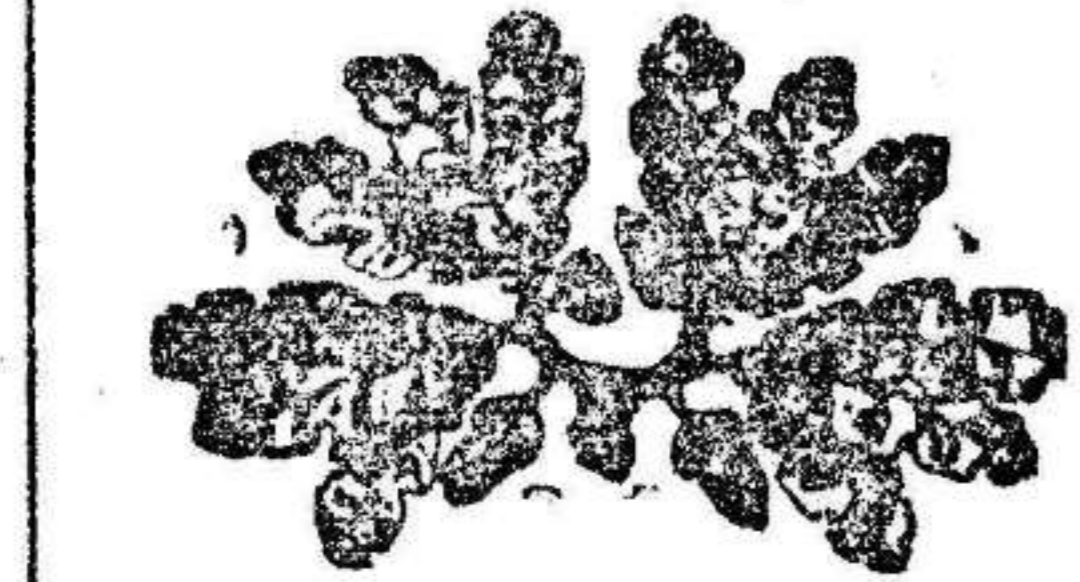
La casa *Bryant y May* de Londres ha obtenido numerosas medallas y recompensas por sus cajas de fósforos, *metálicas*, con cubierta de resorte y un surtido de retratos de los más célebres personajes.

Las hay de dos tamaños, de bolsillo, con cerillas de primera calidad.

Tambien han sido premiadas varias veces sus *fósforos de seguridad*. 6 cajas caseras de fósforos NO VENENOSOS, calidad inapreciable tanto para las grandes personas como para los niños. Dichos fósforos no se encienden mas que en el papel metálico pegado en cada caja, y cada una contiene algunos papeles por separado.

Venta en la administración de LA PAZ, Zoco, 5, á los precios siguientes:

Cajas grandes. . . 60 cts. de real.
Id. pequeñas. . . 30 » »
Fósforos de seguridad, de pared. 3 1/2 rs.
Cerillas para encender. 2 1/2 » »



Aceite de bellotas

PARA EL CABELLO. (Privilegiado.)

L. DE BREA Y MORENO, Está recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos higienistas y farmacéuticos, para ocultar las cañas, hacer salir el pelo, contener su caída, dar lustre y salud al enfermizo. Obra como profiláctico (higiénico), y como terapéutico en la calvicie.

Se vende á 7 rs. frasco en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

CALENDARIO CATOLICO 1879. DE MURCIA. 1879.

Se admiten pedidos por mayor, con el 50 por 100 de rebaja en pasando de 100 ejemplares. — Precio por menor, UN real de vellon.

Calle de Zoco, 5, imprenta de LA PAZ, en Murcia.

DOBLE MAGNESIA EFERVESCENTE.

Incaleárea, Aereaa y Anti-biliosa, preparada por MORENO MIQUEL.

Para curar las indigestiones, flatos, irritación, superabundancia de bilis, dolores de cabeza, jaquecas, ácidos del estómago, retencion de orina, cólicos, estreñimientos, y toda clase de padecimientos del estómago. Precio 8 rs. frasco.

Depósito general: farmacia del autor, Arenal, 2, Madrid: en Murcia, farmacia de Pino y Vivo, Principe Alfonso, 1, y Dr. Lopez, Lenceria, 16. 9-6

CHOCOLATES DE MATIAS LOPEZ

Madrid.—Escorial.

20 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

PREMIADO EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS

GRAN MEDALLA DE ORO

y nombrado por el Gobierno francés

CABALLERO DE LA LEGION DE HONOR.

Cafés superiores.—Tés selectos.

Pastillas napolitanas y esquisitos bombones.

DEPÓSITO CENTRAL. Puerta del Sol, 13. OFICINAS. Palma Alta, 8. MADRID.

De venta en esta ciudad, en todas las tiendas de ultramarinos y confiterías más importantes.

10-4

PRIMERA Y ÚNICA CASA EN CALENDARIOS.

Calendarios ilustrados: de la *Risa*, del *Tío Carcoma*, de la *Alegria*, del *Iruacan*, *Diabólico*, *Hispano-americano*, de los *Chistes*, y otros, á 4 rs. y el de *La Ilustracion*, á 40 rs. *Calendario católico de Murcia*, á 4 real.

ÚLTIMA NOVEDAD

en calendarios americanos de pared.

Gigantescos para establecimientos
Tamaño ordinario para oficinas y despachos.
Miniaturas para niños
con cromos é incrustaciones completamentenuevos, entre los que se encuentran los que representan los personajes del *Fausto*, *Don Quijote* y *Sancho Panza*.

SE VENDEN establecimiento de *La Paz* de Murcia, 5, calle de Zoco, 5.

LIBROS DE RECREO

á real y medio, á cuatro y á cinco reales el tomo,

de Julio Verne, Fernandez y Gonzalez, San Martin, Ortega y Frias, Mayne-Reid, Paul de Kock y otros autores nacionales y extranjeros.

Tambien se hallarán otros libros religiosos, científicos, filosóficos, de legislación, de cocina, etc.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

ESPECIALIDADES PARA EL CABELLO y barba.

ESPECIALIDADES para el rostro y manos.

ESPECIALIDADES PARA LA dentadura y boca.

ESPECIALIDADES para otros diferentes usos.

PERFUMERIA.

En el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5 se han recibido tintas negras y de color, desde real y medio el frasco; agua de joyeros para limpiar la plata, el oro y todos los demás metales; crema de nieve y almendra para suavizar el cutis; tintura inglesa para el cabello y la barba; veloutina blanca y rosada para el rostro; Argemina Desous ó polvos de flores que aventajan á todos los polvos de arroz; veloutina Viard adherente é invisible; agua de flor de lys blanco nieve de Cleopatra; soberbio blanco inglés rosado de leche de almendra para descolorida; rosal de Venus para señoras pálidas; orizaline vegetal para tintar el cabello y la barba; locion vegetal para preparar el cabello y la barba; tintura Caumont para el pelo; opiata, polvos y agua dentifricia de J. V. Bonn; polvos dentifricos de Bellian; odontalina de Philippe para la conservacion y hermosura de los dientes; hidrolé de Guaco, licor higiénico empleado en lociones y abluciones para la sanidad y belleza del cuerpo; reparador á la base de quinina para el entretenimiento del cabello y la barba; elixir dentifrico de John Evans; polvos dentifricos de John Evans; Footh Powder de John Evans; glicerina á la rosa pura para suavizar las manos; aceite macassar de Rowland para el cabello; káldor de Rowland para purificar el cutis; edonto de Rowland; polvos aromáticos de perla para la limpieza y conservacion de la dentadura; agua y polvos dentifricos de Botot; leche antifebril para la sanidad y blancura del rostro; agua inodora para quitar manchas de tinta; benciua para quitar manchas; fluido inodoro de Jones para suavizar la piel y curar las grietas; jabon de familias, de orizal de los Druidas, balsámico de Goudron, de Mont-Blanc de Desous, de almendras; agua aromático-espirituosa del parnaso; y otras tinturas, jabones, cremas, aceites, vinagrillos, agua y polvos dentifricos, aguas de colonia y lavanda, de olor etc. etc., todo procede de las mejores fábricas de Paris, Londres y Madrid.

Las Píldoras Vegetales Azucaradas DE BRISTOL.

El medicamento anti-bilioso más poderoso que se conoce, garantizándose que solo contiene sustancias vegetales. La podofolina y leptandrina constituyen sus principios activos. Son un antídoto infalible contra la jaqueca, flatulencia, gastritis, cardialgia, indigestion, dispepsia, congestion del hígado, dolor de costado ó de espalda, consipacion del vientre, almorranas y para toda complicacion de hígado, estómago y riñones.

Se hallan de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Platería en la droguería de los Sres. Ferrer y Hermans, plaza de S. Julian y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Moncada, núm. 3. Barcelona 103-39

Biblioteca enciclopédica popular ilustrada.

Comprende seis secciones en esta forma: 1.º Manuales de Artes y Oficios. — 2.º Agricultura, Cultivo y Ganadería. — 3.º Conocimientos útiles. — 4.º Historia. — 5.º Religión. — 6.º Recreativa. El precio de suscripcion es de 1 peseta tomo. Tomos sueltos, 6 rs. Se suscribe en Murcia, establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.